

INACoop

ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO FINALIZADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CON INFORME DE AUDITORIA
INDEPENDIENTE

INACOOOP

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 con
Informe de auditoría independiente

CONTENIDO

- Informe de auditoría independiente
- Estado de situación financiera
- Estado de ganancias y pérdidas
- Estado de otros resultados integrales
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros
- Anexo 1 – Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales - Ingresos y egresos
- Anexo 1.1 - Rendición de Usos del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) Art. 210 Ley 18.407
- Anexo 1.2 - Rendición de Usos del Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) Art. 209 Ley 18.407
- Anexo 2 - Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales
- Anexo 3 – Situación financiera por fondos

UY\$ - Pesos uruguayos

USD – Dólares estadounidenses

UI – Unidades indexadas

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A las Señoras Directores y Señores Directores de
Instituto Nacional del Cooperativismo
INACOOP

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros en pesos uruguayos de INACOOP, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de ganancias y pérdidas, de otros resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de INACOOP al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas contables adecuadas en Uruguay y a los criterios de formulación y presentación de los mismos, establecidos por la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República.

2. Párrafo de énfasis

- Tal como se menciona en Nota 5.1.1 "Prestaciones Coactivas", los estados financieros respecto a los que emitimos opinión en el párrafo anterior surgen como resultado de considerar exclusivamente las prestaciones efectivamente declaradas por las cooperativas al 31 de diciembre de 2024.

3. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en 5. "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Conforme a lo establecido en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), somos independientes del Instituto y hemos cumplido con los requerimientos y demás responsabilidades de ética establecidos en el mismo. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

4. Responsabilidad de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Dirección del Instituto es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno apropiado para que dichos estados financieros no incluyan distorsiones significativas originadas en fraudes o errores, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.

5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay recogidas en nuestro país por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de un control.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Analizamos la adecuada aplicación por parte de la Dirección del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con los hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Instituto deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Instituto, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicamos a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Montevideo, 20 de marzo de 2025

Por AUREN

Andrea Beltrán
Cra. Andrea Beltrán
Socia de Auditoría
CJPPU 80.486



Miembro de

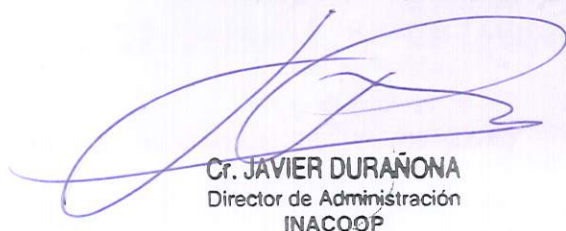


Victoria Plaza Office Tower
Plaza Independencia 753 - Piso 12
Tel.: +(598) 2902 0000
www.auren.com

INACOOP*Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024*

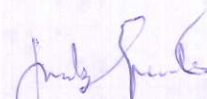
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

		UY\$	
	Nota	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes	4.1	231.392.946	255.743.769
Inversiones temporarias	4.2	20.631.702	17.215.183
Créditos operativos	4.3	187.065.582	177.998.993
Otros Créditos	4.4	7.752.386	3.466.007
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		446.842.616	454.423.952
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos operativos lp	4.3	16.101.623	25.406.401
Propiedad, planta y equipo	4.5	40.968.257	15.623.669
Intangibles	4.5	135.892	214.347
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		57.205.772	41.244.417
TOTAL ACTIVO		504.048.388	495.668.369
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	4.6	6.514.735	3.706.968
Deudas Diversas	4.7	151.794.396	178.517.376
TOTAL PASIVO CORRIENTE		158.309.131	182.224.344
TOTAL PASIVO		158.309.131	182.224.344
PATRIMONIO			
FONDOS PATRIMONIALES			
Reservas Libres	4.8	15.000.000	6.677.604
Reservas Afectadas		298.444.025	243.227.105
Resultados acumulados		-	50.074.406
Resultado del ejercicio		32.295.232	13.464.910
TOTAL DE PATRIMONIO		345.739.257	313.444.025
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		504.048.388	495.668.369

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros

Cr. JAVIER DURAÑONA
Director de Administración
INACOOP

1/45



Dra. Graciela Fernández Quintas
Presidenta

INACOOP

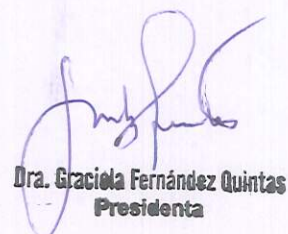
Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	UY\$	
		31/12/2024	31/12/2023
Ingresos Operativos	5.1	109.902.301	112.232.046
Gastos de gestión	5.2	(124.394.293)	(109.015.059)
RESULTADO DE GESTION		(14.491.992)	3.216.987
Resultados diversos	5.3	25.781.858	105.064
Resultados financieros	5.4	21.005.366	10.142.859
RESULTADO DEL EJERCICIO		32.295.232	13.464.910

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros


Sr. JAVIER DURANONA
Director de Administración
INACOOP


Dra. Graciela Fernández Quintas
Presidenta

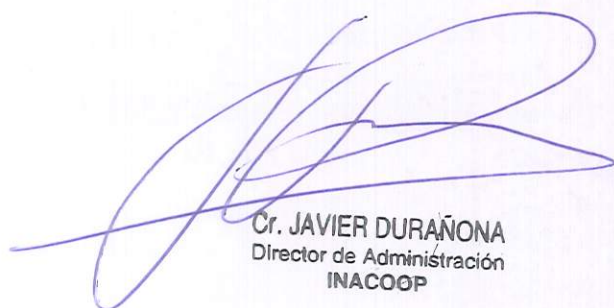
INACOOP

Estado de otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2024

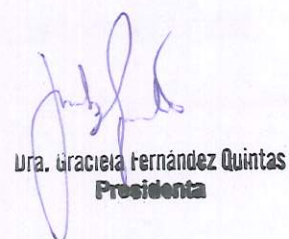
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
RESULTADO DEL EJERCICIO	32.295.232	13.464.910
Otros resultados integrales	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	32.295.232	13.464.910

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros



Cr. JAVIER DURAÑONA
Director de Administración
INACOOP



Dra. Graciela Fernández Quintas
Presidenta

INACOOP

Estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Nota	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
Flujo de Efectivo Utilizado/Proveniente de Actividades Operativas:		
Resultado integral del ejercicio	32.295.232	13.464.910
<u>Más/(Menos) partidas que no representan movimientos de fondos:</u>		
Depreciaciones y amortizaciones	797.272	747.019
Resultado por inversiones	-	86.625
Resultado por inventario de Propiedad, Planta y Equipo	-	19.973
Previsión por incobrables	5.212.009	1.853.951
Resultados diversos	5.3.1 (25.536.240)	-
<u>Variaciones en activos y pasivos:</u>		
(Aumento)/Disminución de Inversiones temporarias	(3.416.519)	(8.939.100)
(Aumento)/Disminución de Créditos operativos	(4.973.820)	(55.679.923)
(Aumento)/Disminución Otros créditos	(4.286.379)	621.309
Aumento/(Disminución) de Deudas comerciales	2.807.767	137.770
Aumento/(Disminución) de Deudas diversas	(26.722.980)	78.949.635
Fondos Utilizados/Provenientes de Actividades Operativas:	(23.823.658)	31.262.169
Flujo de Efectivo Utilizado en Actividades de Inversión:		
(Compra) / Venta de Inversiones en activos financieros	-	3.464.399
Pagos por compras de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	(527.165)	(417.964)
Fondos Utilizados en Actividades de Inversión:	(527.165)	3.046.435
Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades de Financiamiento:		
Fondos Provenientes de Actividades de Financiamiento:	-	-
	-	-
Aumento/(Disminución) del Flujo Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo:	(24.350.823)	34.308.604
Saldo Inicial de Efectivo y Equivalentes al Efectivo:	255.743.769	221.435.165
Saldo Final de Efectivo y Equivalentes al Efectivo:	231.392.946	255.743.769

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros


Dr. JAVIER DURANONA
Director de Administración
INACOOP


Dra. Graciela Fernández
Presidenta

INACOOP

Estado de evolución del patrimonio al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio total
Saldos finales al 31 de diciembre de 2022		249.904.709	50.074.406	299.979.115
Movimientos del ejercicio				
Resultado del ejercicio		-	13.464.910	13.464.910
Total de transacciones patrimoniales		-	13.464.910	13.464.910
Saldos finales al 31 de diciembre de 2023		249.904.709	63.539.316	313.444.025
Movimientos del ejercicio				
Reservas libres	4.8	8.322.396	(8.322.396)	-
Reservas afectadas	4.8	55.216.920	(55.216.920)	-
Resultado del ejercicio		-	32.295.232	32.295.232
Total de transacciones patrimoniales		63.539.316	(31.244.084)	32.295.232
Saldos finales al 31 de diciembre de 2024		313.444.025	32.295.232	345.739.257

El anexo y notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros


Sr. JAVIER DURAÑONA
Director de Administración
INACOOP


Dra. Graciela Fernández Quintas
Presidenta

INACOO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL INSTITUTO

1.1 Naturaleza Jurídica

El Instituto Nacional del Cooperativismo – INACOO, fue creado como persona jurídica de derecho público no estatal, por el Art.186 de la Ley General de Cooperativas N° 18.407, promulgada el 24 de octubre de 2008. Dicho Instituto se reglamenta en el Decreto N° 558/009, de fecha 9 de diciembre de 2009.

El Instituto se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1.2 Fecha de aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2024 serán sometidos a consideración en la próxima reunión de directorio.

1.3 Objetivos del Instituto

El INACOO es quien propone, asesora y ejecuta la política nacional del cooperativismo.

Tiene como objetivos promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

La ley N° 18.407 en los Arts. 187 y 188, le asigna cometidos y atribuciones vinculados con el asesoramiento al Estado, la promoción de los principios y valores de la cooperación, la formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo, el desarrollo de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas, así como la coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre el sector.

Entre sus principales responsabilidades se encuentra el dar impulso a la formación de los cooperativistas para la gestión socio empresarial y el fomento de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada.

1.4 Herramientas para el desarrollo de su labor

El INACOO cuenta con dos herramientas fundamentales para el desarrollo de su labor según lo establecido por la ley N° 18.407:

- a) **Fondo de Promoción y Educación (FOMCOOP)**, creado por el Art. 210 con la finalidad de financiar proyectos de actividades de formación, capacitación, promoción y difusión de los principios y valores del cooperativismo y de gestión de entidades cooperativas.
- b) **Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP)**, creado por el Art. 209 cuyo destino será el apoyo financiero al desarrollo de cooperativas, cualquiera sea su clase y grado, mediante la asistencia directa, la cofinanciación con otras instituciones o la participación en el desarrollo de instrumentos financieros.

Cr. JAVIER DURANO
Director de Administración
INACOO

6/45

Dra. Graciela Fernández Quintas
Presidenta

AUREN - Involucrado a los efectos de su
identificación con nuestro informe de
fecha 20/03/2025

1.5 Régimen financiero

Los Fondos mencionados en la Nota 1.4 (FOMCOOP y FRECOOP) se financian con aportes mixtos del Estado y las propias cooperativas (prestación anual, a través del para-tributo creado para tales fines).

Por lo dispuesto en el Art. 202 de la Ley N° 18.407 el INACOOOP dispone para su funcionamiento y desarrollo de sus diversos programas y planes, de los siguientes recursos:

- a) Los ingresos provenientes de la prestación coactiva establecida en el Art. 204. Las partidas recibidas de Rentas Generales de acuerdo a lo que establece el Art. 202 ascendieron a UY\$ 38.000.000 en el ejercicio 2024 (en 2023 la partida ascendió a UY\$ 41.000.000 en valores históricos). Nota 5.1.2.
- b) Los provenientes de la asistencia de la cooperación internacional.
- c) Las donaciones, legados u otros recursos análogos que se reciban.
- d) La totalidad de ingresos que obtenga por la prestación de sus servicios y cualquier otro financiamiento que reciba para cumplir los programas de su competencia.
- e) El remanente de la liquidación de entidades cooperativas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 18.407.

Los fondos presupuestales mencionados en el literal b) se destinan a cubrir los gastos de funcionamiento e informan en las ejecuciones presupuestales al momento de la elevación de los presupuestos.

En el ejercicio 2022, el Directorio resuelve (acta N°584) que a partir del 01/03/2022, pueden ser utilizadas de acuerdo al siguiente orden: a) financiar gastos de funcionamiento, b) financiar gastos del FOMCOOP y c) financiar, fortalecer y ampliar líneas de crédito del FRECOOP.

1.6 Exoneraciones tributarias

Por lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley N° 18.407, INACOOOP se encuentra exonerada de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales.

En lo previsto especialmente en la ley N° 18.407, su régimen de funcionamiento es el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral y contratos que celebre.

En agosto de 2010 se elevó a DGI la consulta N° 5443 respecto del aspecto formal del INACOOOP, obteniendo la siguiente respuesta:

"Se presenta INACOOOP, planteando que va a realizar préstamos a terceros cobrando el capital más una tasa de interés. Dichos préstamos serían destinados a cofinanciamiento de proyectos de inversión de entidades cooperativas. Se consultó si los intereses aplicados a dichos préstamos estarían gravados con el IVA.

INACOOOP es una persona de derecho público no estatal creada por el artículo N° 186 de la Ley N° 18.407 del 24/10/2008, ley que regula el funcionamiento del sistema cooperativo) con el fin de proponer, asesorar y ejecutar la política nacional del cooperativismo, y que según el artículo N° 187 tendrá como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

En el Art. 209 se crea un Fondo Rotatorio Especial cuyo destino es el cofinanciamiento de proyectos de inversión para la viabilidad y desarrollo de las empresas cooperativas, cualquiera sea su clase o grado. Será INACOOP quien lo administrará y establecerá los criterios y prioridades de acuerdo a los cuales se asignarán los recursos de financiamiento a los diferentes proyectos y actividades. Este fondo se integra con los "importes pagados por las cooperativas por concepto de reintegro del capital y sus intereses de los préstamos otorgados por dicho Fondo", según lo aclara en el literal C).

El Art. Nº 189 establece que INACOOP estará exonerado de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales y en lo no previsto especialmente en la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral y contratos que celebre.

Según la finalidad de tal exoneración de tributos, la misma comprendería a todas las actividades relacionadas directamente a la concreción de los fines del Instituto. Si bien dentro de los cometidos no está expresamente dicho que el mismo otorgara préstamos, sí está previsto que, con los recursos del Fondo Rotatorio Especial, que administra el Instituto, se concederán préstamos para financiar proyectos de inversión de las cooperativas cuyos intereses nutrirán el mencionado Fondo. Por lo tanto, estos intereses se originarían en una parte de la actividad del Instituto y estarían exonerados de todo tributo.

La presente consulta fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Consultas de la Dirección General Impositiva, elevando a la Dirección General el 2 de mayo de 2011, aconsejando su publicación."

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, en pesos uruguayos históricos, se han preparado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 89 del Tribunal de Cuentas de la República aprobada el 19 de diciembre de 2018, que reconoce como unidad contable del Sector Público en el Art. 1 numeral 1.1 literal d) del ámbito de aplicación, a las Personas Públicas No Estatales y los Organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado y toda otra persona jurídica incluida en el Art. 199 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 (Art. 159 del TOCAF) como obligados a elaborar estados financieros y presentarlos ante el Tribunal de Cuentas de la República.

El Art. 1 numeral 1.3 de dicha Ordenanza establece que las Normas Contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los Estados Financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate, las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

Atendiendo lo anterior, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Contabilidad, los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos N° 291/014, 372/015 y 408/016.

El Decreto N° 291/014 establece como Normas Contables Adecuadas de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2015, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), con las excepciones establecidas en el Art. 5° en la redacción dada por el Art. 3° del decreto N° 372/015.

Las excepciones antes indicadas y que fueron consideradas en los presentes estados son:

- Aplicación de los modelos de revaluación previstos en la NIC 16 y NIC 38,
- Presentación obligatoria del Estado de Cambios en el Patrimonio.

La NIIF para PYMES se compone de 35 Secciones. En adelante, cuando en las presentes Notas expresemos la palabra "Secciones", deberá entenderse que estamos haciendo referencia a las antes mencionadas Secciones de la NIIF para PYMES.

El decreto N° 408/016 promulgado el 26 de diciembre de 2016 y publicado el 5 de enero de 2017 deroga el decreto 103/991 y establece criterios de presentación de los Estados Financieros para los ejercicios finalizados a partir de su publicación y requisitos para los Estados Financieros presentados ante organismos públicos.

2.2 Criterios generales de valuación

Los Estados Financieros han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de la presentación de Estados Financieros

Moneda Funcional

La Dirección de INACOOOP entiende que el peso uruguayo es la moneda funcional dado que la sustancia económica en que desarrolla su actividad es en dicha moneda, tomando como punto de referencia los siguientes elementos indicados en los párrafos 3 y 4 de la Sección 30 – Conversión de la moneda Extranjera:

- Los costos de mano de obra, así como otros costos incurridos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto se liquidan sustancialmente en pesos uruguayos.
- El flujo de ingresos se encuentra denominado en pesos uruguayos, dado que las principales transacciones del instituto son realizadas en pesos uruguayos.
- Las cobranzas de las cuentas por cobrar se efectúan sustancialmente en pesos uruguayos.

Moneda de presentación

De acuerdo con lo previsto en la Sección 30, el Instituto presenta sus Estados Financieros a efectos legales en pesos uruguayos.

2.4 Rubros monetarios

Los activos y pasivos monetarios que correspondan a operaciones liquidables en la moneda funcional establecida por el Instituto han sido expresados a sus valores nominales, deduciendo, de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del ejercicio.

En los casos de saldos por cobrar y por pagar que no tuvieran una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, se determinaron sus valores actuales, solamente en los casos que éstos últimos resultaran significativamente diferentes de sus valores nominales.

2.5 Criterios generales de valuación de activos y pasivos

Con excepción del tratamiento dado a las cuentas en moneda extranjera, los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición (costo histórico). En ningún caso los valores asignados a los activos superan el valor que podría obtenerse por su enajenación o uso.

2.6 Transacciones, saldos y flujos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los Estados Financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el estado de ganancias y pérdidas.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por INACOOOP respecto al pesos uruguayos, al inicio y cierre de los Estados Financieros:

	Cotización	
	(Pesos uruguayos por moneda)	
	31/12/2024	31/12/2023
Dólares estadounidenses	44,0660	39,0220
Euros	45,8463	43,1271
Pesos Argentinos	0,0380	0,0430
Reales	7,8550	8,4100
Pesos Colombianos	0,0100	0,0101
Guaraníes	0,0056	0,0054
Unidad Indexada	6,1690	5,8737

2.7 Instrumentos financieros

El Instituto clasifica sus instrumentos financieros de acuerdo con lo estipulado en las Secciones 11 y 12 en las siguientes categorías: activos y pasivos medidos a costo amortizado, activos y pasivos medidos al valor razonable.

2.7.1 Activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado

Esta categoría comprende el efectivo y equivalentes, inversiones temporarias, créditos operativos de corto y largo plazo, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas por pagar y deudas diversas.

Dichos rubros fueron clasificados como activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado en la medida que cumplen las siguientes condiciones:

- Los rendimientos para los tenedores son un importe fijo, una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento, una tasa variable que se asemeja a una tasa de interés observable, o una combinación de estas dos últimas.
- No existen cláusulas contractuales que pudieran dar lugar a que el tenedor pierda el importe principal y cualquier interés atribuible.
- Las cláusulas contractuales no están supeditadas a sucesos futuros.
- No existen rendimientos condicionales o cláusulas de reembolsos distintos de los mencionados anteriormente.

Estos activos y pasivos son medidos inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos asociados a dicha transacción, a excepción de aquellos que deriven de una operación de financiación, para los cuales la entidad mide el activo o el pasivo financieros al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

2.7.2 Activos y pasivos financieros medidos a valor razonable

Son aquellos que no cumplen con las condiciones establecidas para ser clasificados como activos y pasivos a costo amortizado.

Estos instrumentos se medirán inicialmente por su valor razonable, que es normalmente el precio de transacción reconociendo los costos asociados a la transacción directamente en el Estado de Resultados.

Al fin de cada período sobre el que se informa se actualiza el valor de dichos instrumentos reconociendo todo cambio en el valor razonable en el resultado del período con las excepciones previstas en la Sección 12 de la NIIF para las PYMES.

2.8 Evaluación del deterioro de activos

Al cierre del ejercicio económico, la dirección evalúa los valores contables de sus Activos, con la finalidad de identificar posibles deterioros de los mismos.

De identificar que el Valor Contable del activo es superior al Importe Recuperable (el mayor del Valor Neto de Realización o Valor de Utilización Económica), la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado.

Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación del importe recuperable.

No se han reconocido pérdidas por deterioro durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

2.9 Criterio de determinación de ganancias y pérdidas

Los ingresos y gastos, operativos y financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado con excepción de:

- a) Las partidas recibidas de Rentas Generales que se reconocen como ingreso en el momento en que se hace efectiva la transferencia según lo dispuesto por el Art. 1 numeral 1.5 de la Ordenanza N° 89 y las resoluciones que la modifican.

- b) Los ingresos por Prestaciones Coactivas que se contabilizan en el ejercicio en que las cooperativas presentan la Declaración Jurada.

2.10 Definición de capital a mantener

La definición de capital aplicada es la de capital financiero, cuyo objetivo es medir el mantenimiento de la capacidad en dinero.

No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

2.11 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de flujo de efectivo, se definió como fondos a efectivo y equivalentes de efectivo, contemplando lo establecido en la Sección 7 de la NIIF para las PYMES.

2.12 Uso de estimaciones y juicios críticos en la preparación de los Estados Financieros

La preparación de Estados Financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección del Instituto realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el período indicado.

2.12.1 Propiedad, Planta y Equipo, e Intangibles

El tratamiento contable de las partidas de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles considera la realización de estimaciones para determinar el período de vida útil y valores residuales utilizados para el cálculo de su depreciación. La vida útil de estos activos fue determinada por el Instituto en base a factores técnicos.

2.13 Materialidad y agrupación de datos

El instituto presenta por separado cada clase significativa de partidas similares, utilizando como criterio la naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

2.14 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del Resultado del Ejercicio, son consistentes a los aplicados en el ejercicio anterior.

3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALUACIÓN

A continuación, se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros de los Estados Financieros:

3.1 Efectivo y equivalentes

Efectivo

Comprende los fondos disponibles en caja, los depósitos en cuenta corriente y caja de ahorro mantenidos en instituciones financieras.

Equivalentes a efectivo

Comprende las inversiones temporarias cuyo vencimiento es menor a 90 días, son de gran liquidez y que se mantienen para cumplir con compromisos de pago de corto plazo.

3.2 Inversiones temporarias

Se incluyen en inversiones temporarias aquellos activos financieros (depósitos, colocaciones o inversiones) cuyo vencimiento es mayor a 90 días y menor a un año, así como inversiones financieras a un plazo mayor para los cuales el Instituto tiene la voluntad de desprenderse de ellas antes del cierre del próximo ejercicio económico.

Las inversiones temporarias se valúan a su costo amortizado o valor de cotización según corresponda.

3.3 Créditos operativos y otros créditos

Los importes de los créditos operativos y otros créditos se presentan a su valor nominal.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los créditos operativos y otros créditos se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperable.

Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.4 Inversiones a largo plazo

Las participaciones que el Instituto posee en otras sociedades se presentan a su valor patrimonial proporcional, siguiendo uno de los modelos de valuación propuestos por la Sección 14 de la NIIF para las Pymes.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional de las inversiones son reconocidas en el estado de ganancias y pérdidas.

Las inversiones no alcanzadas por la Sección 14, se valúan a su costo amortizado o valor de cotización según corresponda.

3.5 Propiedad, Planta y Equipo

Valuación inicial

Las partidas correspondientes a Propiedad, Planta y Equipo se presentan a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponda.

El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición de los bienes y aquellos costos adicionales necesarios para ponerlos en condiciones de ser utilizados.

Gastos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial, solo aquellos costos incurridos originados ya sean por reemplazos de componentes de Propiedad, Planta y Equipo o mejoras en los mismos, que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad.

En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo se registran en resultados a medida que se incurren. Las sustituciones de elementos de Propiedad, Planta y Equipo susceptibles de activación suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Depreciaciones

Las depreciaciones son cargadas a resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Los terrenos no se deprecian.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- | | |
|---------------------------|------------|
| • Inmuebles | 50 años |
| • Equipos e Instalaciones | 10 años |
| • Muebles y útiles | 5 - 3 años |
| • Equipos de computación | 3 años |

El Instituto revisa la vida útil y el método de depreciación de los rubros de Propiedad, Planta y Equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.6 Activos Intangibles

Valuación

Los activos intangibles, están valuados a su costo de adquisición, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponde.

Los activos intangibles y sus respectivas amortizaciones acumuladas, se muestran a su costo de adquisición.

Depreciaciones

Las amortizaciones son cargadas a resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Software 3 años

El Instituto revisa la vida útil, el método de amortización y el valor residual de los activos intangibles cuando se presentan indicadores de cambios en estas variables.

Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación y se exponen con cargo a resultados.

3.7 Deudas comerciales y otras cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Los saldos denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa.

3.8 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios otorgados al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

Los cargos por remuneraciones y beneficios complementarios se presentan en el estado de ganancias y pérdidas, al igual que los correspondientes a las cargas sociales devengadas en los períodos correspondientes.

3.9 Patrimonio

Los saldos de patrimonio correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 se encuentran expresados en valores históricos.

3.10 Criterio para la determinación del resultado

Los ingresos y gastos, operativos y financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado con excepción de:

- a) Las partidas recibidas de Rentas Generales que se reconocen como ingreso en el momento en que se hace efectiva la transferencia según lo dispuesto por la Ordenanza N° 89. Nota 5.1
- b) Los ingresos por Prestaciones Coactivas que se contabilizan en el ejercicio en que las cooperativas presentan la Declaración Jurada. Nota 5.1

4. INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

4.1 Efectivo y equivalentes

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se compone de la siguiente manera:

	Nº CTA	UY\$	
		31/12/2024	31/12/2023
CAJA		255.922	259.380
BANCOS			
BROU \$ FUNCIONAMIENTO	001566880-00011	4.735.333	6.406.042
BROU U\$S CTA CTE	001566880-00005	373.210	5.936.641
BROU FRECOOP	001566880-00010	20.929.178	12.323.666
BROU FOMCOOP	001566880-00006	3.978.676	3.406.195
BROU \$ CAJA AHORRO	001566880-00001	-	-
BROU U\$S CAJA AHORRO	001566880-00020	881.320	940.287
BROU CONVENIO MIDES	001566880-00004	6.256.743	6.055.647
BROU CONVENIO IMM	001566880-00012	38.509.303	67.104.908
BROU CONVENIO MIEM	001566880-00013	519.792	703.335
BROU CONVENIO INEFOP	001566880-00014	6.661.095	2.452.176
BROU CONVENIO UTE	001566880-00015	43.970.882	74.151.800
BROU CONVENIO OSE	001566880-00016	-	-
BROU CONVENIO ASSE	001566880-00017	3.184.429	-
BROU OTROS CONVENIOS	001566880-00018	43.302.553	16.552.460
BROU TARJETA PREPAGA M/N	VISA 1015-2146-4152	69.021	94.113
		173.371.535	196.127.270
VENCIMIENTO MENOR A 90 DIAS			
LETRAS DE REGULACION MONETARIA		54.390.396	55.563.341
INTERESES A COBRAR LRM		1.069.135	1.900.195
INTERESES A VENCER LRM		(478.960)	(786.725)
PLAZO FIJO		2.777.210	2.673.400
INTERESES A COBRAR PZF		7.973	7.675
INTERESES A VENCER PZF		(265)	(767)
		57.765.489	59.357.119
		231.392.946	255.743.769

4.1.1 Letras de Regulación Monetaria y Plazo Fijo

El 30 de agosto de 2024 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de UY\$ 4.762.106 con vencimiento 21 de febrero de 2025.

El 27 de setiembre de 2024 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de UY\$ 5.260.092 con vencimiento 14 de marzo de 2025.

El 23 de octubre de 2024 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de UY\$ 4.988.336 con vencimiento 15 de enero de 2025.

El 30 de octubre de 2024 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de UY\$ 4.988.336 con vencimiento 05 de febrero de 2025.

El 23 de diciembre de 2024 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de UY\$ 11.988.344 con vencimiento 27 de enero de 2025.

El 30 de diciembre de 2024 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de UY\$ 11.988.350 con vencimiento 03 de febrero de 2025.

El 2 de diciembre de 2024 se renovó Plazo Fijo en FUCEREP Letras de Regulación Monetaria por un Capital de UY\$ 2.777.210 con vencimiento 02 de enero de 2025.

4.1.2 Libre disponibilidad de los fondos

INACOOOP mantiene al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fondos de terceros por concepto de convenios. Los fondos de libre disponibilidad y disponibilidad restringida son los siguientes:

	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
Libre disponibilidad (Anexo 1 LD)	93.364.617	89.554.423
Disponibilidad restringida (Anexo 1 ND)	138.028.329	166.189.346
	231.392.946	255.743.769

4.2 Inversiones temporarias

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se compone de la siguiente manera:

	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
Letras de Regulación monetaria	20.509.516	16.549.410
Intereses a cobrar LRM M/N	720.183	1.311.171
Intereses a vencer LRM M/N	(597.997)	(645.398)
	20.631.702	17.215.183

El 25 de octubre de 2024 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de UY\$ 5.966.896 con vencimiento 11 de abril de 2025.

El 20 de diciembre de 2024 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de UY\$ 6.966.082 con vencimiento 13 de junio de 2025.

El 26 de diciembre de 2024 se adquirieron Letras de Regulación Monetaria por un Capital de UY\$ 7.576.538 con vencimiento 2 de abril de 2025.

4.3 Créditos operativos

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se compone de la siguiente manera:

	Nota	UY\$	
		31/12/2024	31/12/2023
Corriente			
Deudores por Prestación Coactiva	4.3.1	20.472.827	19.051.151
Deudores por Prest. Coactiva en Convenio	4.3.1	3.284.341	3.028.817
Intereses a Vencer Convenios		(120.808)	(210.402)
Deudores por Timbres Profesionales		97.901	80.691
Cobranzas a Depositatar Prestación Coactiva		4.600.561	6.140.323
Prev. por Incob. por Prest. Coactiva	4.3.2	(6.849.838)	(4.674.672)
		21.484.984	23.415.908
Créditos FRECOOP corto plazo	4.3.3	176.779.085	167.770.705
Créditos FRECOOP en Gestión	4.3.3	7.941.446	3.428.351
Prev. Incobrables por FRECOOP	4.3.4	(12.284.187)	(9.312.521)
Intereses a vencer		(6.855.746)	(7.303.450)
		165.580.598	154.583.085
		187.065.582	177.998.993
No corriente			
Deudores por Prest. Coactiva en Convenio	4.3.1	206.614	841.560
Intereses a Vencer Convenios		(3.815)	(44.851)
Créditos FRECOOP LP	4.3.3	17.293.575	26.637.771
Créditos FRECOOP en Gestión	4.3.3	-	-
Prev. Incobrables por FRECOOP	4.3.4	(543.035)	(341.031)
Intereses a vencer		(851.716)	(1.687.048)
		16.101.623	25.406.401

4.3.1 Deudores Prestación Coactiva

Corresponde al saldo devengado y declarado por las cooperativas según lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley N° 18.407 que al cierre del presente ejercicio aún no había sido cobrado.

4.3.2 Incobrabilidad Créditos Operativos – Deudores por Prestación Coactiva

Año	Criterio de incobrabilidad en %	Saldo deudor a preverionar UY\$ al 31.12.2024	Previsión por Incobrabilidad al 31.12.2024
2008	100%	24.758	24.758
2009	100%	216.725	216.725
2010	100%	150.332	150.332
2011	100%	220.855	220.855
2012	100%	826.038	826.038
2013	100%	479.409	479.409
2014	100%	69.623	69.623
2015	100%	96.542	96.542
2016	100%	106.516	106.516
2017	100%	97.403	97.403
2018	100%	126.609	126.609
2019	100%	200.763	200.763
2020	100%	196.431	196.431
2021	50%	234.853	117.427
2022	25%	343.096	85.774
2023	10%	885.551	88.555
2024	0%	14.788.574	-
Criterio subjetivo	100%	1.408.748	1.408.748
Convenio Prestación	-	3.490.956	2.337.330
Total Previsión		23.963.782	6.849.838

Año	Criterio de incobrabilidad en %	Saldo deudor a preverionar UY\$ al 31.12.2023	Previsión por Incobrabilidad al 31.12.2023
2008	100%	24.758	24.758
2009	100%	216.725	216.725
2010	100%	150.332	150.332
2011	100%	220.855	220.855
2012	100%	826.038	826.038
2013	100%	479.409	479.409
2014	100%	65.282	65.282
2015	100%	86.699	86.699
2016	100%	95.648	95.648
2017	100%	86.313	86.313
2018	100%	87.799	87.799
2019	100%	158.204	158.204
2020	50%	212.623	106.311
2021	25%	192.334	48.083
2022	10%	2.195.214	219.522
2023	0%	13.597.015	-
Criterio subjetivo	100%	355.903	355.903
Convenio Prestación	-	3.870.377	1.446.791
Total Previsión		22.921.528	4.674.672

4.3.3 Créditos FRECOOP

Corresponde a créditos originados en préstamos efectuados a Cooperativas en moneda nacional, unidades indexadas y dólares estadounidenses a través del FRECOOP (Nota 1.4).

4.3.4 Provisión Incobrabilidad Créditos Operativos – Créditos FRECOOP

El Directorio ha establecido, según resolución N° 294 de fecha 23 de diciembre de 2015 un criterio de clasificación de los deudores por préstamos otorgados por el FRECOOP, a los efectos de analizar el grado de cumplimiento en tiempo y forma por parte de éstos de las obligaciones asumidas. Dicha clasificación es la base para la determinación de las provisiones por incobrabilidad a conformarse al cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

Categoría	Concepto	Provisión
I	Atrasos no mayores a 30 días	0,50%
II	Atrasos entre 31 y 90 días	5%
III	Atrasos entre 91 y 180 días	20%
IV	Atrasos entre 181 y 365 días	50%
V	Más de 365 días	100%

El detalle de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2024 (en valores nominales) es la siguiente:

Categoría	Provisión	Crédito	Provisión
I	0,50%	151.733.349	758.667
II	5%	37.010.638	1.850.532
III	20%	1.292.533	258.507
IV	50%	4.036.140	2.018.070
V	100%	7.941.446	7.941.446
		202.014.106	12.827.222

El detalle de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2023 (en valores nominales) es la siguiente:

Categoría	Provisión	Crédito	Provisión
I	0,50%	165.311.560	826.558
II	5%	17.361.479	868.074
III	20%	3.457.212	691.442
IV	50%	7.678.255	3.839.127
V	100%	4.028.321	3.428.351
		197.836.827	9.653.552

Los créditos provisionados son derivados a la cuenta Deudores en Gestión de Cobro a los efectos de proseguir con las pertinentes acciones de recupero.

4.4 Otros créditos

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se compone de la siguiente manera:

	Nota	UY\$	
		31/12/2024	31/12/2023
Gastos Pagados por Adelantado		252.607	269.393
Cuentas a Liquidar	7.2	9.800.083	5.557.467
Previsión Cuentas a Liquidar	4.4.1	(2.365.434)	(2.365.434)
Otros		65.130	4.581
		7.752.386	3.466.007

El saldo de cuentas a liquidar se compone de cuentas con FONDES, cooperativas y el MIDES al 31 de diciembre 2024.

4.4.1 Incobrabilidad de Otros Créditos

El detalle de la provisión de incobrabilidad se compone de la siguiente forma:

Otros créditos	Criterio de incobrabilidad en %	Saldo deudor a previsionar UY\$ al 31.12.2024	Previsión por Incobrabilidad al 31.12.2024
Criterio subjetivo	100%	2.365.434	2.365.434
	Total Previsión	2.365.434	2.365.434

Otros créditos	Criterio de incobrabilidad en %	Saldo deudor a previsionar UY\$ al 31.12.2023	Previsión por Incobrabilidad al 31.12.2023
Criterio subjetivo	100%	2.365.434	2.365.434
	Total Previsión	2.365.434	2.365.434

4.5 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se compone de la siguiente manera:

RUBRO	VALORES REEXPRESADOS				DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA				VALORES NETOS	
	Valores al inicio (1)	Aumentos (2)	Bajas (3)	Valores al cierre (4)=(1)+(2)-(3)	Valores al inicio al inicio (5)	Bajas (6)	Delejección		Valores al cierre (8)=(5)-(6)+(7)	AL 31.12.2024 (9)=(4)-(8)
							Tasa	Importe (7)		
Propiedad, Planta y Equipo										
Terreno	747,929	6,604,200	-	7,352,129	-	-	-	-	-	747,929
Mejoras	15,918,148	19,276,290	-	35,194,438	1,866,131	-	2%	344,718	2,210,849	32,983,589
Equipos e instalaciones	785,662	64,978	-	850,640	486,710	-	10%	79,885	556,415	294,225
Muebles y útiles	1,867,925	67,786	-	1,935,711	1,675,281	-	20%-33%	71,786	1,747,067	192,644
Muebles y útiles en comodato	33,573	-	-	33,573	33,573	-	20%-33%	-	33,573	-
Equipos de computación	2,061,459	50,151	-	2,111,610	1,729,512	-	33%	222,428	1,951,940	159,670
Subtotal de Propiedad, Planta y Equipo	21,414,896	26,063,405	-	47,478,301	5,791,227	-		718,817	6,510,044	40,968,257
INTANGIBLES										
Software	377,227	-	-	377,227	162,880	-	33%	78,455	241,335	135,892
Subtotal de Intangibles	377,227	-	-	377,227	162,880	-		78,455	241,335	135,892
TOTAL	21,792,123	26,063,405	-	47,855,528	5,954,107	-		797,272	6,751,379	41,104,149
										15,838,016

4.6 Deudas Comerciales y otras cuentas por pagar

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se compone de la siguiente manera:

	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
Acreeedores plaza M/N	6.511.179	3.696.003
Acreeedores plaza M/E	3.556	10.965
	<u>6.514.735</u>	<u>3.706.968</u>

4.7 Deudas Diversas

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se compone de la siguiente manera:

		UY\$	
	Nota	31/12/2024	31/12/2023
Deudas con funcionarios	4.7.1	9.117.453	8.090.803
Acreeedores por Cargas Sociales		2.879.927	2.587.135
Acreeedores Fiscales		835.143	812.181
Caja de Profesionales - Timbres		34.750	36.720
Convenios	4.7.2	138.028.329	166.189.346
Otras cuentas a pagar		898.794	801.191
		<u>151.794.396</u>	<u>178.517.376</u>

4.7.1 Deudas con funcionarios

Se expone como deudas con funcionarios, los montos devengados al cierre de ejercicio por concepto de sueldos, aguinaldos, licencias, salarios vacacionales, cargas sociales y gratificaciones:

	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
Sueldos y dietas a pagar	110	129.092
Aguinaldos	390.966	352.765
Licencias	3.202.443	2.891.384
Vacacionales	2.515.812	1.987.300
Cargas Sociales	433.955	391.815
Gratificaciones	2.574.167	2.338.447
	<u>9.117.453</u>	<u>8.090.803</u>

4.7.2 Limitación a la libre disponibilidad de los activos (Convenios)

INACOOOP administra fondos de diversos convenios. Al 31 de diciembre de 2024 tiene en su poder UY\$ 138.028.329 correspondiente a convenios no ejecutados a esa fecha (al 31 de diciembre de 2023 UY\$ 166.189.346), según se expone a continuación:

	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
a) Convenio IM Gestión Espacios Públicos	37.169.800	64.947.093
b) Convenio MIEM	519.853	703.389
c) Convenio I. de Canelones	12.576	12.576
d) Convenio Cooperación FECOVI	1.638.094	1.559.681
e) Convenio MGAP- FONDES INACOOOP	2.880.000	2.880.000
f) Convenio INEFOP	6.558.987	2.452.234
g) Convenio UTE	43.970.881	74.151.800
h) Convenio IM Desarrollo Ambiental	933.293	933.293
i) Convenio IM Otros	293.521	1.289.045
j) Convenio Sicoop	2.212.143	2.466.728
k) Convenio I. FLORIDA	61.059	438.952
l) MIDES Coop. Sociales - PUC	2.085.214	3.169.835
m) Convenio I. Tacuarembó	382.500	382.500
n) Convenio I. de Flores	653.739	192.203
o) Convenio I. de Rocha	71.804	8.122
p) Convenio Com.Adm. Binacional Salto Grande	72.875	127
q) MIDES Sistema de Cuidados	2.082.416	2.126.551
r) Convenio Com. Adm. Parlamento	30.000.000	5.849.075
s) Convenio Correo	3.245.145	2.626.142
t) Convenio MVOT	3.184.429	-
	138.028.329	166.189.346

- a) IM Gestión de Espacios Públicos: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Intendencia de Montevideo y el Instituto Nacional del Cooperativismo para el seguimiento, acompañamiento y Asesoramiento técnico de las Cooperativas Sociales. El objetivo del convenio es asegurar la mejor calidad de los servicios contratados para el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad, asegurar la consolidación técnica, económica e institucional de las actuales y futuras cooperativas que brinden servicios a la Intendencia de Montevideo, asegurar la capacitación para la gestión y dirección de las cooperativas y el desarrollo de las competencias técnicas de sus socios y asegurar la integración institucional y económica entre los cooperativistas y el desarrollo de figuras integradoras que las potencien.

- b) Convenio MIEM - CUDECOOP: COOPERATIVAS INCUBADORAS: Convenio particular firmado el 20 de febrero de 2024 entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), CUDECOOP y el INACOOOP, el cual tiene como objeto desarrollar incubadoras de proyectos cooperativos innovadores.

Convenio MIEM: COOPERATIVAS INTEGRADAS AL MUNDO: Convenio firmado el 23 de diciembre de 2022 entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y el INACOOOP, el cual tiene como objeto financiar acciones que contribuyan a realizar su primera experiencia de exportación, ingresar a un nuevo mercado, o generar alianzas internacionales de cooperación en áreas de desarrollo productivo, comercial, tecnológico y/o de investigación en post de mejorar su competitividad.

- c) Convenio Intendencia de Canelones: Convenio firmado el 27 de diciembre de 2013, cuyo objetivo general es consolidar y profundizar el trabajo de las Cooperativas Sociales Ambientales de Canelones, fortaleciendo el proceso de inclusión social y autogestión de los trabajadores, así como todos aspectos que hacen a una correcta, eficaz y eficiente labor en el área que desempeñan.
- d) Convenio de Cooperación entre INACOOOP – CUDECOOP – FECOVI: Convenio firmado el 28 de abril de 2014 y 08 de enero de 2016 con el objeto de crear una línea de Crédito Especial para cooperativas de ahorro previo afiliadas a FECOVI que tendrá un monto global compuesto por aportes de INACOOOP y FECOVI. Los beneficiarios serán cooperativas de vivienda de ahorro previo afiliadas a FECOVI que se encuentren en etapa de construcción.
- e) Convenio INACOOOP – MGAP
- MGAP – DGDR: Convenio firmado el 11 de febrero de 2020 y 25 de noviembre de 2024 con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) – Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) cuyo objeto es promover proyectos de inversión para procesos asociativos en el medio rural, para favorecer la inclusión a productores/familias en la cadena de valor.
- f) Convenio INACOOOP – INEFOP - CUDECOOP: Convenio firmado el 21 de noviembre 2023 con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y Cudefcoop, cuyo objeto es desarrollar un programa de formación cooperativa que constará de capacitaciones, consultorías y asistencia técnica destinadas emprendimientos cooperativos cuya demanda provenga de INACOOOP, CUDECOOP o de INEFOP.
- g) Convenio UTE: Convenio firmado el 24 de julio de 2018 y adendas posteriores entre Usinas de Transmisión Eléctrica del Estado e INACOOOP cuyo objeto es consolidar y profundizar sus esfuerzos orientados para fortalecer a los grupos cooperativos de instalaciones eléctricas existentes para que realicen regularizaciones eléctricas dentro de viviendas de contexto socioeconómico vulnerable.
- h) Convenio IM Desarrollo Ambiental: Convenio firmado el 25 de julio de 2019 entre la Intendencia de Montevideo e INACOOOP cuyo objeto es la contratación de cooperativas de trabajo y/o sociales, para tareas de mantenimiento manual de la limpieza y de recuperación de espacios públicos, así como para conformar el equipo de gestión de la información en el marco del proyecto Basurales del Departamento de Desarrollo Ambiental, se encuentra finalizado.

i) Otros convenios IM:

Innovación en economía social y solidaria: Convenio entre la Intendencia de Montevideo e INACOOP cuyo objeto es coordinar acciones entre las partes para la realización del seminario "Innovación en economía social y solidaria. Visibilidad de los principios y valores. Convenio culminado.

Convenio IM Enlace: Convenio entre la Intendencia de Montevideo e INACOOP tiene por objeto la concreción de un Centro de Desarrollo de emprendimientos cooperativos y de economía social que compartan servicios y actividades en un mismo edificio.

Convenio MUNICIPIO B: Convenio entre MUNICIPIO B e INACOOP que tiene por objeto promover y fomentar el desarrollo del sector cooperativo, a tales efectos se encomienda a INACOOP la contratación de las cooperativas seleccionadas por el Municipio para realizar tareas de lavado y limpieza de calles, veredas, espacios públicos y todo aquel encargo solicitado por el Municipio que corresponda al laudo convenido en el contrato de arrendamiento de servicios entre INACOOP y la cooperativa.

j) Convenio SICOOP: Convenio entre INACOOP y CUDECOOP se compromete a continuar avanzando con todas las clases cooperativas a partir de la idea consumo cooperativo como fenómeno transversal a todas las organizaciones y como elemento central para el desarrollo productivo y de sus canales de comercialización en el fortalecimiento y desarrollo de intercooperación.

k) Convenio INTENDENCIA DE FLORIDA: Convenio firmado el 15 de enero de 2023 entre Intendencia de Florida e INACOOP para proveer Cooperativas Sociales y de Trabajo para prestar servicios a la Intendencia de Florida.

l) MIDES Seguimiento de Cooperativas Sociales - PUC: Convenio de cooperación firmado el 01 de julio de 2023 entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo para la promover la complementariedad del diseño y ejecución de políticas, en especial la consolidación de cooperativas sociales y de trabajo.

Convenio específico firmado el 01 de julio de 2021 entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo para la complementar y coordinar esfuerzos de constitución de cooperativas sociales; así como su consolidación y la asistencia para su transformación a cooperativas de trabajo.

El 20 de junio de 2023 se firma entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo para fortalecer la gestión social, institucional, económica y empresarial de las Cooperativas Sociales, y apoyar en la constitución de las cooperativas como también de la reforma de aquellos estatutos que sean necesarios a esos efectos. Además de la consolidación de aquellas cooperativas sociales existentes a los efectos de lograr la transformación a cooperativas de trabajo. Brindar a grupos de personas que estén en condiciones de conformar cooperativas sociales, apoyo notarial para la constitución de su personería jurídica y para las cooperativas ya constituidas brindar servicio notarial para otorgar reformas de estatutos sobre el pasaje a Cooperativas de Trabajo.

Fortalecer y desarrollar aquellos emprendimientos asociativos que en el marco de los programas del MIDES busquen lograr la inclusión sociolaboral de personas clasificadoras, como establece la Ley Nro. 19.829 ya sea que dichos emprendimientos tengan como forma jurídica de cooperativa o tengan el cooperativismo como horizonte para su gestión. Se buscará fortalecer la gestión social, institucional, económica y empresarial de las mismas.

Apoyar y acompañar social y técnicamente los procesos de formalización, profesionalización y comercialización de grupos de personas en situación de vulnerabilidad en el marco de las iniciativas promovidas por los programas del Ministerio, que puedan derivar en algún formato cooperativo o de la economía social y solidaria (de acuerdo con lo definido en la ley 19.848).

- m) Convenio I. Tacuarembó: Convenio firmado el 28 de enero de 2021 entre Intendencia de Tacuarembó e INACOOP proveer cooperativas sociales y de trabajo para prestar servicios en áreas verdes, reparación de calles y cordón cuneta, recolección de residuos y barrido de calles.
- n) Convenio I. Flores: Convenio firmado el 30 de diciembre de 2021 entre Intendencia de Flores e INACOOP para proveer cooperativas sociales y de trabajo para prestar servicios en áreas verdes, mantenimiento de edificios y limpieza, recolección de residuos, barrido de calles, Construcción y mantenimiento de obras de arquitectura y actividades textiles.
- o) Convenio I. Rocha: Convenio firmado el 19 de noviembre de 2021 entre Intendencia de Rocha e INACOOP para proveer cooperativas sociales y de trabajo para prestar servicios en áreas verdes, mantenimiento de edificios y limpieza, recolección de residuos y barrido de calles.
- p) Convenio Comisión Técnica Mixta de Salto Grande: Convenio firmado el 30 de agosto de 2024 entre Comisión Técnica Mixta de Salto Grande e INACOOP para:
a) proveer y fortalecer iniciativas locales y regionales que buscan obtener desarrollo social, cultural o productivo; b) desarrollo y competitividad del cooperativismo y asociativismo; c) promover espacios de intercambio; d) detectar posibles emprendimientos y trabajar desde una perspectiva de género.
- q) Convenio MIDES sistema de cuidados: Convenio firmado el 27 de diciembre de 2023 entre Intendencia MIDES e INACOOP para desarrollar la capacitación y asistencia técnica de cooperativas que se desempeñan en el rubro de cuidados de personas dependientes.
- r) Convenio Comisión Administradora del Poder Legislativo: Convenio firmado el 11 de diciembre de 2024 la Comisión Administradora del Poder Legislativo e INACOOP para proveer cooperativas sociales y de trabajo para prestar servicios de mantenimiento de edificios y limpieza y otras actividades conexas.

Convenio firmado el 23 de noviembre de 2023 la Comisión Administradora del Poder Legislativo e INACOOP para proveer cooperativas sociales y de trabajo para confeccionar indumentaria y uniformes.
- s) Convenio Correo: Convenio firmado el 11 de octubre de 2024 entre ANC e INACOOP para proveer cooperativas sociales para prestar servicios de mantenimiento en edificios y limpiezas integral en oficinas del Correo.

- t) Convenio MVOT- PMB III: Convenio firmado el 24 de julio de 2024 entre MVOT e INACOOOP para contratación de cooperativas de trabajo que realicen acondicionamiento de instalaciones eléctricas en viviendas de los barrios Maracaná y Cotravi.

4.8 Patrimonio

Los movimientos patrimoniales entre el 31 de diciembre 2023 y 2024 fueron aprobados por el Directorio de INACOOOP según acta N°667 del 19 de marzo del 2024.

	UY\$		
	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2023</u>	<u>Movimientos</u> <u>por Acta</u>	<u>Resultado</u> <u>ejercicio</u>
			<u>Saldos al</u> <u>31/12/2024</u>
Reservas Libres	6.677.604	8.322.396	- 15.000.000
Reservas Afectadas	243.227.105	55.216.920	- 298.444.025
Resultados acumulados	50.074.406	(50.074.406)	- -
Resultado del ejercicio	13.464.910	(13.464.910)	32.295.232 32.295.232
	313.444.025	-	32.295.232 345.739.257

5. INFORMACION REFERENTE AL ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

5.1 Ingresos operativos

Se presentan los ingresos operativos al 31 de diciembre de 2024 en comparación a los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior.

		UY\$	
	Nota	31/12/2024	31/12/2023
Prestaciones coactivas	5.1.1		
COOPERATIVAS DE AGRARIAS		11.532.206	16.218.730
COOPERATIVAS DE VIVIENDA		8.774.566	7.809.922
COOPERATIVAS DE TRABAJO		7.933.567	7.467.582
COOPERATIVAS DE CONSUMO		7.477.121	6.091.982
COOPERATIVAS DE AHORRO. Y CRÉDITO		5.714.846	5.424.349
COOPERATIVAS DE SEGURO		1.118.902	1.062.124
COOPERATIVAS DE ARTISTAS		464.860	346.735
		43.016.068	44.421.424
Partidas recibidas Art 202 Lit B) Ley 18.407	5.1.2	38.000.000	41.000.000
Otros ingresos operativos	5.1.3		
INT PRESTAMOS OTORGADOS		11.382.457	10.217.536
CONVENIO IMM		7.773.152	6.730.051
CONVENIO UTE		5.466.495	5.068.352
CONVENIO INTENDENCIA FLORIDA		1.354.591	1.231.221
CONVENIO MIDES		1.107.948	2.621.388
CONVENIO LEGISLATIVO		735.907	712.987
CONVENIO CORREO		669.320	41.286
CONVENIO MVOT - PNUD		174.440	-
CONVENIO ROCHA		112.393	139.298
CONVENIO INTENDENCIA FLORES		109.530	48.503
		28.886.233	26.810.622
		109.902.301	112.232.046

5.1.1 Prestaciones coactivas

La prestación coactiva anual (Art. 204 de la Ley N.º 18.407) se destinará a la promoción, desarrollo y educación cooperativa.

El hecho generador de esta prestación está radicado en el desarrollo de las actividades propias de las cooperativas en el ámbito de su naturaleza específica. El hecho generador se considera configurado al cierre del ejercicio económico de la cooperativa. El período de liquidación es anual y son reconocidas contablemente de acuerdo al criterio establecido en Nota 3.10.

Para las cooperativas en general, excluidas las de vivienda, el monto imponible lo constituye el total de los ingresos del ejercicio, originados en las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios. El monto imponible de las cooperativas de viviendas se establece en función del número de socios cooperativistas y de su clasificación entre usuarios o propietarios. La alícuota de la prestación es en todos los casos del 0,15%. El monto máximo de la prestación correspondiente a cada cooperativa no puede exceder las 200.000 UI a la cotización del cierre del ejercicio.

Están exoneradas de la prestación coactiva, las cooperativas sociales, las que sus ingresos no superen las 500.000 UI, algunas cooperativas de trabajo, las cooperativas de segundo ulterior grado que tengan fines y actividad gremial o de representación y las cooperativas de vivienda antes de ser habitadas.

Tal como se expresa en Nota 3.10, no todas las cooperativas han declarado sus prestaciones, por lo que es posible que existan derechos por Prestaciones Coactivas generados no contabilizados, debido a que no han sido declarados por las cooperativas y por lo tanto se desconoce su cuantía para registrarlos.

5.1.2 Partidas recibidas Art. 202 Lit B) Ley N.º 18.407

Los ingresos provenientes de lo establecido en el Literal B de la Ley, se exponen en el siguiente cuadro:

31/12/2024		
Fecha	Concepto	Importe UY\$
20/05/2024	Partida 2024	9.500.000
25/07/2024	Partida 2024	9.500.000
05/09/2024	Partida 2024	9.500.000
02/12/2024	Partida 2024	9.500.000
		38.000.000

31/12/2023		
Fecha	Concepto	Importe UY\$
28/03/2023	Partida 2022	3.000.000
25/05/2023	Partida 2023	9.500.000
11/10/2023	Partida 2023	9.500.000
15/11/2023	Partida 2023	9.500.000
12/12/2023	Partida 2023	9.500.000
		41.000.000

La resolución del Tribunal de Cuentas de la República adoptada en su sesión del 2 de setiembre de 2009, establece que los organismos comprendidos en el Art. 159 del TOCAF deberán contabilizar los recursos que perciban como ingresos operativos en el momento en que se haga efectiva la transferencia (Nota 3.10), y en forma separada de los restantes ingresos.

5.1.3 Otros ingresos operativos

Dentro de este rubro se incluyen los intereses de financiación que generan los préstamos realizados a cooperativas, los cuales se imputan como ingresos del ejercicio según se devenguen los vencimientos pactados en las operaciones correspondientes; los ingresos provenientes de los convenios firmados con la Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio de Desarrollo Social y otros detallados en Nota 4.7.2 y Anexo 1 ND.

5.2 Gastos de Gestión

El detalle de las partidas incluidas en los gastos de gestión al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
Funcionamiento	5.2.1		
Remuneraciones Administración		55.108.197	45.750.073
Remuneraciones Dirección		10.162.251	9.262.544
Honorarios prof y serv contratados		7.033.526	6.223.703
Otros		5.274.268	6.298.826
		77.578.242	67.535.146
Promoción Cooperativa	5.2.2		
Auspicio de Actividades		40.026.074	37.693.835
Publicaciones		1.577.968	1.932.127
		41.604.042	39.625.962
Pérdida por incobrabilidad	5.2.3		
Previsión por Deudores Incobrables		5.212.009	1.853.951
		5.212.009	1.853.951
		124.394.293	109.015.059

5.2.1 Funcionamiento

El saldo de pérdida por funcionamiento se compone según se expresa a continuación:

	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
Remuneraciones Dirección	10.162.251	9.262.544
Remuneraciones Administración	55.108.197	45.750.073
Honorarios prof y serv contratados	7.033.526	6.223.703
Subtotal	72.303.974	61.236.320
UTE	291.111	278.731
ANTEL	167.989	170.019
OSE	80.137	70.972
Impuestos Municipales	268.911	258.876
Subtotal	808.148	778.598
Limpieza	62.268	69.143
Uniformes	265.511	303.586
Papelería	66.959	57.856
Gastos locomoción local	244.177	262.740
Gastos locomoción al interior	598.301	346.568
Viáticos	438.701	404.113
Mantenimiento	312.588	692.022
Gastos generales de administración	826.419	994.434
Correspondencia	52.124	90.750
Mantenimiento software y hardware	46.020	68.913
Publicaciones-funcionamiento	173.344	230.077
Otros	582.436	1.253.007
Subtotal	3.668.848	4.773.209
Amortizaciones	797.272	747.019
Subtotal	797.272	747.019
TOTALES	77.578.242	67.535.146

5.2.2 Promoción Cooperativa

Esta cuenta representa la suma de actividades cumplidas por INACOOP a los efectos de cumplir con los cometidos de la Institución, realizadas por medio de diversas jornadas, encuentros zonales, cursos de información, festejo de días especiales en INACOOP, diversos aportes y donaciones. Fundamentalmente es la ejecución del Fondo de FOMCOOP.

	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
FOMCOOP - convenios	37.215.017	35.998.177
FOMCOOP - otras entidades	1.430.033	113.511
FOMCOOP - coop de trabajo	112.200	75.155
FOMCOOP - coop agrarias	50.000	280.540
FOMCOOP - coop vivienda	-	47.537
	38.807.250	36.514.920
Representación y apoyo internacional	1.218.824	1.178.915
	1.218.824	1.178.915
Publicaciones	1.577.968	1.932.127
	1.577.968	1.932.127
	41.604.042	39.625.962

5.2.3 Pérdida por incobrabilidad

El saldo de pérdida por incobrables se compone según se expresa a continuación:

	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
Incob. por Prestación Coactiva	2.175.166	941.428
Incob. por Créditos FRECOOP	3.036.843	912.523
	5.212.009	1.853.951

5.3 Resultados Diversos

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 expresado en moneda de cierre se compone de la siguiente manera:

	Nota	UY\$	
		31/12/2024	31/12/2023
Art 202 Ley 18407 Lit G	5.3.1	25.536.240	-
Recuperación de provisiones		144.818	275.291
Baja de pasivos		100.800	(170.227)
		25.781.858	105.064

5.3.1 Ingresos correspondientes al Art. 202 Lit G) Ley N.º 18.407

INACOOOP ha adquirido por adjudicación judicial el inmueble anteriormente perteneciente a la Cooperativa Regional de Dolores. La escritura de adjudicación fue otorgada con fecha 13 de diciembre de 2024 ingresándose al Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria del Departamento de Soriano el día 26 de diciembre de 2024, fecha a partir de la cual se reconoce en los Estados Financieros.

Los valores reconocidos al momento de su incorporación de acuerdo con las valuaciones técnicas efectuadas el 21 de noviembre de 2024 son los siguientes:

- Terreno: USD 150.000 equivalente a UY\$ 6.604.200.
- Mejoras: USD 430.000 equivalente a UY\$ 18.932.040.

Hasta la fecha no disponemos de información de otros ingresos asociados al inmueble.

5.4 Resultados Financieros

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 expresado en moneda de cierre se compone de la siguiente manera:

	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
Diferencia de Cambio Ganada	15.465.336	8.647.018
Intereses Ganados	7.608.628	9.284.163
Moras Préstamos FRECOOP	2.645.803	1.064.562
Multa Declaración Jurada Fuera de Plazo	875.073	836.570
Gastos Financieros	(1.283.229)	(1.316.618)
Diferencia de Cambio Perdida	(4.306.245)	(8.372.836)
	21.005.366	10.142.859

6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

A continuación, se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de INACOOOP.

6.1 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad pueda encontrar dificultades para satisfacer las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros.

INACOOOP a la fecha del presente balance no cuenta con pasivos financieros significativos.

Asimismo, los principales activos financieros del INACOOOP de libre disponibilidad están constituidos por las disponibilidades en caja, disponibilidades en bancos (cuenta corriente y cajas de ahorros), inversiones en Plazo Fijo, Letras de Regulación Monetaria, así como créditos por cobrar, lo que arroja un total de activos financieros con vencimientos de corto plazo de UY\$ 301.061.901 (UY\$ 288.234.606 en 2023).

El INACOOOP se encuentra en una sólida posición financiera frente a sus pasivos, lo que minimiza el riesgo de liquidez.

6.2 Riesgos de créditos

El riesgo de créditos del INACOOOP es atribuible principalmente a sus cuentas a cobrar.

Riesgo de tasa

El riesgo de tasa se encuentra acotado a las tasas que maneja INACOOOP en los préstamos provenientes del FRECOOP, las mismas son de las más bajas de mercado, por lo cual un impacto a la baja de las tasas no afectaría significativamente.

Por su parte la evolución de las tasas de interés podría tener un efecto sobre los intereses de las colocaciones que a la fecha tienen significatividad en los activos del Instituto. La Dirección monitorea directamente la evolución de estas tasas y evalúa constantemente las decisiones respecto de la colocación de los fondos con la finalidad de minimizar los efectos ante variaciones en las tasas y/o que no se estén tomando las opciones más favorables para la entidad.

6.3 Riesgo por tipo de cambio

Las cuentas en moneda extranjera se valúan como se expresa en la Nota 2.7. La posición en moneda extranjera del Instituto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 medida en dólares estadounidenses y en pesos uruguayos, se expone a continuación:

Saldos al 31.12.2024					Saldos al 31.12.2023		
	Moneda	Importe en moneda de origen	Equivalente en USD	Equivalente en UY\$	Importe en moneda de origen	Equivalente en USD	Equivalente en UY\$
ACTIVOS							
Efectivo y equivalentes	USD	29.319	29.319	1.291.971	177.182	177.182	6.913.999
	€	353	367	16.172	353	390	15.237
	A\$	10	-	-	10	-	-
	R\$	1.598	285	12.559	2.098	452	17.640
	COL\$	6.000	1	44	6.000	2	61
	Guaraníes	604.000	77	3.393	647.000	90	3.494
Créditos Operativos	UI	8.959.442	1.254.273	55.270.794	9.710.007	1.461.577	57.033.666
	USD	1.708.067	1.708.067	75.267.680	1.567.089	1.567.089	61.150.941
Otros créditos	USD	3.224	3.224	142.069	9.076	9.076	354.150
Total Activo			2.995.613	132.004.682		3.215.858	125.489.188
PASIVOS							
Deudas Comerciales	USD	(81)	(81)	(3.569)	(281)	(281)	(10.965)
Deudas Diversas	USD	(1.496)	(1.496)	(65.923)	(1.658)	(1.658)	(64.709)
Deudas Diversas	UI	(265.536)	(37.174)	(1.638.109)	(265.536)	(39.969)	(1.559.681)
Total Pasivo			(38.751)	(1.707.601)		(41.908)	(1.635.355)
POSICIÓN MONETARIA NETA ACTIVA			2.956.862	130.297.081	3.173.950		

7. SALDOS Y TRANSACCIONES FONDES - INACOOP

7.1 Transacciones con FONDES

Durante el año 2024 INACOOP realizó pagos por cuenta de FONDES – INACOOP por un total nominal de UY\$ 27.392.436 (UY\$ 26.249.394 en 2023) y recibió de FONDES – INACOOP un total nominal de UY\$ 27.254.553 (UY\$ 25.141.509 en 2023).

7.2 Saldos con FONDES

Los saldos pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente, son los siguientes:

	UY\$	
	31/12/2024	31/12/2023
Otros Créditos		
Cuentas a Liquidar con FONDES M/N	3.292.587	2.837.883
Cuentas a Liquidar con FONDES M/E	142.062	354.150
	3.434.649	3.192.033

Relación entre las partes

El 20 de agosto de 2015 se promulgó la Ley 19.337, donde se institucionaliza al FONDES por vía legislativa.

En el Art. 1 se crea el Fondo para el Desarrollo, como uno o varios patrimonios de afectación independiente, constituidos a partir de las contribuciones adicionales del Banco de la República Oriental del Uruguay previstas en el Art. 40 de la Ley 18.716, con la finalidad de dar apoyo a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo.

A partir de la ley promulgada el FONDES se divide en dos particiones, una administrada por la Agencia Nacional de Desarrollo Económico (FONDES-ANDE) y la otra por el Instituto Nacional del Cooperativismo (FONDES-INACOOP).

El FONDES-INACOOP tendrá tres grandes grupos de beneficiarios: cooperativas de todas las modalidades, otras empresas autogestionadas por sus trabajadores y emprendimientos de la economía social y solidaria.

Los fondos serán gestionados por fiduciarios financieros profesionales y para la dirección, en el caso de INACOOP, se crea un nuevo órgano con ese cometido específico: la Junta Directiva.

Esta Junta Directiva se compondrá de cinco miembros: los tres representantes del Poder Ejecutivo en el Directorio de INACOOP, más uno procedente de una terna presentada por CUDECOOP y otro proveniente del PIT-CNT, de común acuerdo con la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores (ANERT).

El 30 de mayo de 2016 se promulgó el Decreto 159/016 que reglamenta el funcionamiento de FONDES-INACOOP y FONDES-ANDE. Según establece el inciso 4º del Art. 2 las retribuciones de los integrantes del Directorio de INACOOP que a su vez integren la Junta Directiva del FONDES-INACOOP, serán a cargo de los fondos del fideicomiso.

El 07 de abril de 2017 INACOOP y FONDES - INACOOP firmaron la adquisición del inmueble padrón 3825 de la ciudad de Montevideo por USD 720.000. La forma de pago pactada es USD 50.000 al momento de la celebración de la compraventa; USD 350.000 dentro del año desde la compraventa y 60 cuotas mensuales y consecutivas, las 59 primeras de USD 5.300 y la última de USD 7.300.

A partir de julio 2017 se comenzaron las obras para la construcción de una nueva sede conjunta entre INACOOP y FONDES-INACOOP. Las mismas finalizaron en noviembre 2017, habiéndose realizado reformas posteriores hasta mayo 2022.

INACOOP paga por cuenta de FONDES-INACOOP algunos gastos, compras de insumos de directores de la Junta Directiva e integrantes de la Unidad Técnica asesora, cuotas por compra del inmueble padrón 3825 y la cuota parte correspondiente a inversión de la obra y gastos de funcionamiento de la nueva sede. Luego la Junta Directiva de FONDES -INACOOP da instrucciones al Administrador del Fideicomiso CONAFIN AFISA para el reintegro de los pagos realizados por INACOOP.

A partir del 18 de abril 2018 el Directorio de INACOOP según acta N.º 401 establece el criterio para distribución de gastos de funcionamiento y comunica a la Junta Directiva del FONDES - INACOOP para que instruya al Administrador del Fideicomiso CONAFIN AFISA. Dicho criterio fue actualizado según acta N°551 del 17/08/2021.

Con fecha 30 de junio de 2022 se suscribió la modificación del contrato de fideicomiso, que entre otras cuestiones sustituyó la fiduciaria del referido fideicomiso, como consecuencia, República de Negocios Fiduciarios S.A asumió la calidad de Fiduciaria con todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato de fideicomiso.

El 30 de mayo de 2023 la Junta Directiva de FONDES - INACOOP, en su Resolución JD N° 004/2023, establece nuevos criterios para la distribución de gastos de funcionamiento.

7.3 Remuneraciones del Directorio

Las remuneraciones nominales mensuales de los directores de INACOOP - FONDES INACOOP durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido:

	UY\$
Presidente	252.311
Vicepresidente	227.079
Vocal	227.079

El directorio en su sesión del 15/09/2020 acta N°507, estableció que los directores tienen un tope de un máximo de UY\$ 6.454 mensuales (UY\$ 6.140 mensuales para 2023) por concepto de gastos sujetos a rendición de cuentas los cuales serán ajustados por IPC en enero de cada año.

Se asigna a la Presidencia un tope mensual de UI 950 al valor del inicio de cada año por utilización de su teléfono celular para actividades de INACOOP, contra presentación de factura. En este caso, no se computará este concepto dentro del tope mensual establecido en el párrafo anterior.

Se asigna a los demás miembros del Directorio un tope mensual de UI 310, tomando el valor de la UI al inicio de cada año, como reembolso de gastos de telefonía celular para actividades de INACOOP, contra la presentación de las facturas respectivas.

Las remuneraciones nominales mensuales de los directores de INACOOB – FONDES INACOOB durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 en pesos históricos fueron:

	UY\$
Presidente	239.384
Vicepresidente	215.445
Vocal	215.445

8. USO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES

En los Anexos 1 y 2 se exponen en forma resumida los Fondos provenientes de Rentas Generales, su uso y las cuentas bancarias donde se encuentran los saldos al cierre del ejercicio, según expresan los incisos B. y C. del Art 202 de la Ley N.º 18.407.

9. CONTINGENCIAS

No se han constituido provisiones por contingencias que pudieran existir relacionadas con aspectos derivados de la gestión por considerarlas de posibilidad de ocurrencia remota.

10. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos o circunstancias con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del Instituto.

Rendición de Usos de las Partidas Provenientes de Rentas Generales
Ingresos y Egresos
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)
PERÍODO 01/01/2024-31/12/2024

SALDOS DISPONIBLES

Saldo Inicial: libre disponibilidad al 01/01/2024		89.554.423
INGRESO INSTITUCIONAL		
PARTIDAS DE RENTAS GENERALES		522.164.495
PRESTACIÓN CONTINUA NETA		78.090.000
VENIMIENTO DE INVERSIONES		44.214.169
CUOTAS PRÉST. FRECOOP		69.825.554
CUENTAS A LIQUIDAR (GASTO FONDES)		317.953.615
OTROS INGRESOS		27.254.553
		24.926.604
EGRESOS INSTITUCIONALES		
FONCOOP		(514.828.813)
EFECUCIONES:		(39.319.350)
FRECOOP		(39.319.350)
PRÉSTAMOS OTORGADOS:		(312.417.162)
FUNCIONAMIENTO:		(76.710.566)
EFECUCIONES:		(76.710.566)
OTROS:		(66.351.735)
CUENTAS A LIQUIDAR (GASTO FONDES)		(27.392.436)
OTROS EGRESOS		(458.888)
COLOCACIONES DE LRAH +90		(93.003.246)
INVERSIÓN EN PPE		(527.165)
Saldo final: libre disponibilidad al 31/12/2024		
REPERACIONES		96.910.105
		(7.545.200)
Saldo final: libre disponibilidad al 31/12/2024		93.364.617
COMPOSICIÓN DE SALDOS DISPONIBLES AL 31/12/2024		
Caja		93.364.617
Breu Cia Cie \$ (TOTALES)		555.922
Breu Cia Cie \$ (NO DISPONIBLE - CONVENIOS)		172.647.984
Breu Cia Cie \$ reasignaciones		(130.028.329)
FICEREP PLAZO FIJO		2.784.918
Breu Cuenta Corriente en U\$S		373.210
Breu Caja Ahorro en U\$S		881.320
Breu Tarjeta Prepaga		69.021
Letras de Regulación Monetaria - vto + 90 días		54.980.571
Saldo Inicial: Inversiones en temporarias al 01/01/2024		
		17.215.103
MOVIMIENTOS DEL PERÍODO		
Colocaciones		3.416.519
Redención de Inversiones		72.242.073
Vto de colocaciones		(10.279.784)
		(59.545.770)
Saldo final: Inversiones en corredor de bolsa al 31/12/2024		20.631.702
Composición de saldos Inversiones temporarias al 31/12/2024		
Letras de Regulación Monetaria - vto + 90 días		20.631.702
Saldo final: disponibilidades + Inversiones temporarias al 31/12/2024		113.996.319

DISTRIBUCIÓN INGRESOS Y EGRESOS		COMPRAS P.P.E. Y FUNCIONAMIENTO			
FONCOOP	FRECOOP	FUNCIONAMIENTO	SIN ASIGNAR AL 31/12/2024	CONVENIOS	COMPRAS P.P.E. Y FUNCIONAMIENTO
43.030.998	32.810.192	11.991.805	830.980	-	900.548
100.738.529	338.623.443	82.622.523	-	-	-
-	-	38.000.000	-	-	-
44.214.169	-	-	-	-	-
51.593.317	18.232.237	-	-	-	-
-	317.953.615	-	-	-	-
-	-	27.254.553	-	-	-
4.931.043	2.427.591	17.567.970	-	-	-
(85.077.052)	(325.002.646)	(104.221.140)	-	-	(527.165)
(39.319.350)	-	-	-	-	-
(312.417.162)	-	-	-	-	-
(240.752)	-	(76.469.814)	-	-	-
(33.330)	-	(27.392.436)	-	-	-
(45.725.172)	(66.660)	(358.688)	-	-	-
-	(12.278.074)	-	-	-	-
88.691.478	46.430.987	(6.416.820)	830.980	-	373.303
(14.834.390)	(9.500.000)	16.016.797	3.565.468	-	1.226.617
43.857.185	36.936.987	6.599.977	4.376.468	-	1.600.000
43.857.185	36.930.987	6.599.977	4.376.468	-	1.600.000
65.807	-	170.045	-	-	-
3.976.676	20.929.178	3.135.333	4.376.468	138.028.329	1.600.000
-	-	-	-	(138.028.329)	-
-	-	-	-	-	-
-	373.210	2.784.918	-	-	-
440.660	-	440.660	-	-	-
39.351.972	15.628.599	69.021	-	-	-
11.076.404	5.336.779	-	-	-	-
8.753.298	(6.336.779)	-	-	-	-
60.345.615	12.995.458	-	-	-	-
(10.279.784)	-	-	-	-	-
(41.313.531)	(18.232.237)	-	-	-	-
20.631.702	-	-	-	-	-
20.631.702	-	-	-	-	-
20.631.702	-	-	-	-	-
64.488.887	36.930.987	6.599.977	4.376.468	-	1.600.000

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Convenios
Ingresos y Egresos

(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)

PERÍODO 01/01/2024-31/12/2024

Anexo 1, ND

SALDOS NO DISPONIBLES - CONVENIOS

Saldo inicial no disponible al 01/01/2024	166.789.346
REASIGNACIÓN SALDOS	
Saldo inicial no disponible Reasignado al 01/01/2024	166.789.346
INGRESOS DE PROYECTOS:	1.534.484.489
CONVENIO IMM ESPACIOS PUBLICOS	275.105.426
CONVENIO MUNICIPIO B	2.424.152
CONVENIO IMM-ENLACE	-
CONVENIO PARLAMENTO	51.853.414
CONVENIO CORREO URUGUAYO	13.888.376
CONVENIO PHUD - MVOT	20.874.440
CONVENIO MIEM-CUDECOOP-INACOOOP (Incubadora de emprendimientos cooperativos)	2.000.000
CONVENIO MIEM-COOPERATIVAS INTEGRADAS AL MUNDO	27.103.872
CONVENIO MIDES-COOPERATIVAS SOCIALES	-
CONVENIO MIDES-CUIDADOS	4.216.628
CONVENIO C.A. BINACIONAL SALTO	1.895.573
CONVENIO INEFOF	12.859.236
CONVENIO UTE	276.923.220
CONVENIO INTENDENCIA DE FLORIDA	44.674.379
CONVENIO INTENDENCIA DE ROCHA	3.791.574
CONVENIO INTENDENCIA DE FLORES	3.568.305
CONVENIO SICOOP SOSTENIMIENTO	1.461.902
CONVENIO SICOOP FRECOOP RETENCIONES	391.560.775
CONVENIO SICOOP SOSTENIMIENTO	78.413
EJECUCIONES PROYECTOS:	(1.162.556.595)
CONVENIO IMM ESPACIOS PUBLICOS	(302.882.726)
CONVENIO MUNICIPIO B	(2.888.345)
CONVENIO IMM-ENLACE	(521.330)
CONVENIO PARLAMENTO	(27.502.488)
CONVENIO CORREO URUGUAYO	(13.079.208)
CONVENIO PHUD - MVOT	(17.680.011)
CONVENIO MIEM-CUDECOOP-INACOOOP (Incubadora de emprendimientos cooperativos)	(2.000.000)
CONVENIO MIEM-COOPERATIVAS INTEGRADAS AL MUNDO	(183.536)
CONVENIO MIDES-COOPERATIVAS SOCIALES	(28.188.293)
CONVENIO MIDES-CUIDADOS	(4.260.763)
CONVENIO C.A. BINACIONAL SALTO	(1.822.825)
CONVENIO INEFOF	(8.752.403)
CONVENIO UTE	(306.209.147)
CONVENIO INTENDENCIA DE FLORIDA	(45.652.272)
CONVENIO INTENDENCIA DE ROCHA	(3.727.892)
CONVENIO INTENDENCIA DE FLORES	(3.106.770)
CONVENIO SICOOP SOSTENIMIENTO	(1.879.500)
CONVENIO SICOOP FRECOOP RETENCIONES	(390.897.762)
Saldo final no disponible al 31/12/2024	138.826.329
REASIGNACIÓN SALDOS	-
REASIGNACIÓN SALDOS	-
REASIGNACIÓN SALDOS	-
REASIGNACIÓN SALDOS	-
REASIGNACIÓN SALDOS	-
REASIGNACIÓN SALDOS	-
REASIGNACIÓN SALDOS	-
REASIGNACIÓN SALDOS	-
REASIGNACIÓN SALDOS	-
REASIGNACIÓN SALDOS	-
REASIGNACIÓN SALDOS	-
Saldo final no disponible al 31/12/2024	138.826.329
COMPOSICIÓN DE SALDOS CONVENIOS AL 31/12/2024	(138.826.329)
CONVENIO MIDES-PUC 2023-2024	(1.895.380)
CONVENIO MIDES-SOCIALES	(389.804)
CONVENIO MIDES-CUIDADOS	(2.082.415)
CONVENIO C.A. BINACIONAL SALTO	(72.875)
CONVENIO MIEM-CUDECOOP-INACOOOP (Incubadora de emprendimientos cooperativos)	-
CONVENIO MIEM-COOPERATIVAS INTEGRADAS AL MUNDO	(519.853)
CONVENIO IMM-ESPACIOS PÚBLICOS	(37.169.809)
CONVENIO MUNICIPIO B	(214.968)
CONVENIO IMM DESARROLLO URBANO	(933.293)
CONVENIO IMM-SEMINARIO "INNOVACIÓN EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA"	(41.953)
CONVENIO IMM-ENLACE	(36.000)
CONVENIO INEFOF	(6.558.987)
CONVENIO UTE	(83.970.882)
CONVENIO INTENDENCIA DE CANELOES	(13.576)
CONVENIO DODR-MQAP-FOIDES-INACOOOP	(2.880.000)
CONVENIO INTENDENCIA DE FLORIDA	(81.029)
CONVENIO INTENDENCIA DE ROCHA	(71.804)
CONVENIO INTENDENCIA DE TACUAREMBO	(382.500)
CONVENIO INTENDENCIA DE FLORES	(653.739)
CONVENIO PARLAMENTO	(26.588.000)
CONVENIO CORREO URUGUAYO	(3.245.145)
CONVENIO PHUD - MVOT	(3.184.428)
CONVENIO SICOOP FRECOOP RETENCIONES	(163.013)
CONVENIO FRECOOP	(1.638.094)
CONVENIO SICOOP SOSTENIMIENTO	(2.049.138)

DISTRIBUCIÓN INGRESOS Y EGRESOS				CONVENIOS
FORMCOOP	FRECOOP	FUNDACIONAMENTO	EN ASIGNAR AL 31/12/2024	
-	-	-	-	166.789.346
-	-	-	-	166.789.346
-	-	17.593.174	-	1.116.389.152
-	-	7.705.621	-	267.269.805
-	-	87.531	-	2.358.621
-	-	-	-	-
-	-	735.907	-	50.917.507
-	-	669.320	-	13.029.050
-	-	174.440	-	20.706.000
-	-	-	-	2.000.000
-	-	-	-	-
-	-	946.000	-	26.163.672
-	-	-	-	-
-	-	167.848	-	4.048.680
-	-	-	-	1.895.573
-	-	-	-	12.859.236
-	-	-	-	272.561.735
-	-	5.486.495	-	43.218.788
-	-	1.354.591	-	3.979.191
-	-	112.393	-	-
-	-	109.530	-	3.458.775
-	-	-	-	1.461.902
-	-	-	-	391.060.775
-	-	-	-	78.413
-	-	-	-	(1.162.556.595)
-	-	-	-	(302.882.726)
-	-	-	-	(2.888.345)
-	-	-	-	(521.330)
-	-	-	-	(27.502.488)
-	-	-	-	(13.079.208)
-	-	-	-	(17.680.011)
-	-	-	-	(2.000.000)
-	-	-	-	(183.536)
-	-	-	-	(28.188.293)
-	-	-	-	-
-	-	-	-	(4.260.763)
-	-	-	-	(1.822.825)
-	-	-	-	(8.752.403)
-	-	-	-	(306.209.147)
-	-	-	-	(45.652.272)
-	-	-	-	(3.727.892)
-	-	-	-	(3.106.770)
-	-	-	-	(1.879.500)
-	-	-	-	(390.897.762)
-	-	17.593.174	-	120.824.553
-	-	(7.705.621)	-	7.705.621
-	-	(87.531)	-	87.531
-	-	(735.907)	-	735.907
-	-	(669.320)	-	669.320
-	-	(174.440)	-	174.440
-	-	(5.486.495)	-	5.486.495
-	-	(1.354.591)	-	1.354.591
-	-	(109.530)	-	109.530
-	-	(112.393)	-	112.393
-	-	(167.848)	-	167.848
-	-	(946.000)	-	946.000
-	-	-	-	138.826.329
-	-	-	-	(138.826.329)
-	-	-	-	(1.895.380)
-	-	-	-	(389.804)
-	-	-	-	(2.082.415)
-	-	-	-	(72.875)
-	-	-	-	-
-	-	-	-	(519.853)
-	-	-	-	(37.169.809)
-	-	-	-	(214.968)
-	-	-	-	(933.293)
-	-	-	-	(41.953)
-	-	-	-	(36.000)
-	-	-	-	(6.558.987)
-	-	-	-	(83.970.882)
-	-	-	-	(13.576)
-	-	-	-	(2.880.000)
-	-	-	-	(81.029)
-	-	-	-	(71.804)
-	-	-	-	(382.500)
-	-	-	-	(653.739)
-	-	-	-	(26.588.000)
-	-	-	-	(3.245.145)
-	-	-	-	(3.184.428)
-	-	-	-	(163.013)
-	-	-	-	(1.638.094)
-	-	-	-	(2.049.138)

Rendición de Usos del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) Art. 210 Ley 18.407
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)
PERÍODO 01/01/2024-31/12/2024

Anexo 1.1

FOMCOOP

UY\$
40.025.921

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN

	29.748.408
- Procoop	2.558.531
- Convenios de Fortalecimiento Gremial	19.425.524
- Desarrollo Territorial	6.133.360
- Asociativismo Rural	765.325
- Capital del Cooperativismo	275.312
- Comisión Nal. de Género	102.945
- Participación de exposiciones y ferias	295.397
- Premiaciones y reconocimientos al sector	192.014

PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EDUCACION

	2.945.466
- Convenios con Educación Formal	197.250
- Formación de Formadores	986.006
- Programa Becas FCEA y Cudecoop	553.643
- Proyecto Educación No Formal	1.208.567

PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Previsión para otras Asistencias	307.907
	307.907

RELACIONES INTERNACIONALES

	1.244.582
- Red de Organismos Públicos	74.702
- Misiones al exterior	1.122.141
- REMC/REAF	47.739

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

	2.116.299
- Incubacoop	1.200.000
- Desarrollo y fortalecimiento	916.299

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

- Publicidad Institucional	1.450.366
	1.450.366

PREVISION GENÉRICA

- Partida para contingencias y actividades no previstas	1.506.322
	1.506.322

PARTIDAS RELACIONADAS A PRESTACIÓN COACTIVA

CJPPU	706.571
	460.540
GESTION DE COBRANZAS	246.031

Anexo 1.2

Rendición de Usos del Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) Art. 209 Ley 18.407
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)
PERÍODO 01/01/2024-31/12/2024

FRECOOP

PRÉSTAMOS OTORGADOS:

TIPO	Moneda	Préstamo
ART 98	UY\$	5.265.488
AGRARIAS	UY\$	158.363.322
AHORRO Y CRÉDITO	UY\$	38.329.889
CONSUMO	UY\$	50.183.503
SOCIALES	UY\$	10.199.116
TRABAJO	UY\$	31.831.553
VIVIENDA	UY\$	18.244.291
		312.417.162

Incluye refinanciaciones

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)

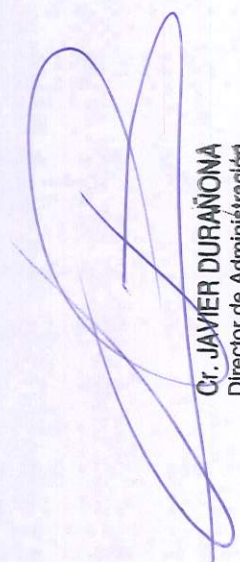
PERÍODO 01/01/2024-31/12/2024

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Remuneraciones		UY\$	<u>76.710.566</u>
Remuneraciones y Dietas Nominales	58.347.305		<u>68.457.774</u>
Cargas sociales BPS	6.555.447		
BSE	444.196		
Honorarios por contrato	3.110.826		
Locomoción y viáticos			<u>839.866</u>
Viáticos y locomoción	839.866		
Gastos de sede			<u>1.037.316</u>
Consumos Servicios públicos		539.237	
UTE	291.111		
OSE	80.137		
ANTEL	167.989		
Mantenimiento		498.079	
Mantenimiento ascensores	50.091		
Mantenimiento Aires Acondicionados	135.400		
Reparaciones	312.588		
Servicios contratados			<u>3.583.975</u>
Servicios de sede		719.257	
EMERGENCIA MOVIL			
LIMPIEZA	39.941		
VIGILANCIA	536.698		
SANITARIA	40.727		
SEGURO HURTO INCENDIO	58.463		
	43.428		
Servicios profesionales		2.655.484	
Servicios Contables	1.120.448		
Servicios Jurídicos			
Servicios Informáticos	1.365.321		
Servicios WEB	169.715		
Otros servicios		209.234	
Correspondencia	54.287		
Arrendamiento fotocopiadora	154.947		
Gastos Generales de Adm			<u>1.553.708</u>
TRIBUTOS GOB. DEPTAL.			
Art. Limpieza	268.911		
Art. Papelería	62.268		
Uniformes	69.473		
	265.511		
Capacitación	164.554		
Insumos de computación	44.781		
Timbres y gastos notariales	60.742		
Diarios revistas	16.716		
Consumos varios	600.752		
Otros GAV			
Gastos de comunicación			<u>162.316</u>
Publicaciones	162.316		
Gastos de representación			<u>834.859</u>
Representación	834.859		
Costo de cobranzas			<u>240.752</u>
GESTION DE COBRANZA	240.752		

Situación Financiera por fondos al 31.12.2024
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Totales	FOMCOOP	FRECOOP	FUNCIONAMIENTO	SIN ASIGNAR AL 31/12/2024	CONVENIOS	PREVISION INVERSION
ACTIVO							
4.1/Anexo 1	231.392.946	43.857.185	36.930.987	6.599.977	4.376.468	138.028.329	1.600.000
DISPONIBILIDADES	20.631.702	20.631.702	-	-	-	-	-
4.2	181.479.422	-	181.479.422	-	-	-	-
DEUDORES POR CREDITOS FRECOOP	17.087.222	17.087.222	-	-	-	-	-
4.3	4.600.561	4.600.561	-	-	-	-	-
DEUDORES POR PRESTACIONES COACTIVAS	7.752.386	-	-	7.752.386	-	-	-
4.3	41.104.149	-	-	41.104.149	-	-	-
PRESTACIONES COBRADAS A DEPOSITAR							
4.4							
OTRAS CUENTAS POR COBRAR							
4.4							
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO							
4.5							
TOTAL ACTIVO	504.048.388	86.176.670	218.410.409	55.456.512	4.376.468	138.028.329	1.600.000
PASIVO							
4.6	6.514.735	-	-	6.514.735	-	-	-
DEUDAS COMERCIALES	142.676.943	-	-	4.648.614	-	138.028.329	-
4.7	9.117.453	-	-	9.117.453	-	-	-
DEUDAS DIVERSAS							
4.7							
PREVISIONES POR REMUNERACIONES							
TOTAL PASIVO	158.309.131	-	-	20.280.802	-	138.028.329	-
PATRIMONIO NETO AL 31.12.2024	345.739.257	86.176.670	218.410.409	35.175.710	4.376.468	-	1.600.000



Gr. JAVIER DURAÑONA
Director de Administración
INACOOP



Dra. Graciela Fernández Quintas
Presidenta